



San José de Cúcuta, 15 de abril de 2026

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

### HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540020** presenta ajuste #17 AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL: 1. TRASLADO ENTRE PRODUCTOS SEGUN DECRETO N°669 DEL 6 DE ABRIL 2026, 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 09-ABR-2026 FIRMADA POR GEORGE QUINTERO MEDINA - DIANA PATRICIA COLMENARES; 3. VALOR VIGENCIA 2026 RECURSOS PROPIOS \$13.500.000.000,00; 4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JÚRIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

ACTIVIDAD: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA MEDIANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL POR \$193.200.000

PRODUCTO : SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTIVIDAD: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TACTICA DE LA FUERZA PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER POR \$199.870.730

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **JHONATAN MAURICIO CAMACHO JAIMES**, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.**

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: abril 15 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**

Secretaria

Proyecto: Notaría Inma Torrado Paredes, Profesional Universitario  
C:\USER\ING. BEATRIZ DIXON\p\p\p\constancias ajuste N° 2026.docx

bpin\_2024004540020

pág (1)